



FEMA

30 de mayo de 2020
DR-4473-PR MA 08-ES
Contacto: FEMA-newsdeskpr@fema.dhs.gov
Teléfono: (866) 366-8807

Aviso a la prensa

Los sobrevivientes de los terremotos tienen hasta el 2 de julio para solicitar asistencia por desastre de FEMA

PONCE, Puerto Rico – FEMA ha extendido la fecha límite de solicitud para los residentes que sufrieron daño por los terremotos. Los residentes ahora tienen hasta el 2 de julio para solicitar asistencia por desastre de FEMA para los terremotos continuos que comenzaron en diciembre.

“Debido a la reciente actividad del terremoto, incluyendo la réplica 5.4 que ocurrió el 2 de mayo, queremos asegurarnos de que todos los afectados reciban la asistencia necesaria por desastre. Por eso, hemos extendido el período de registro”, dijo el coordinador federal Alex Amparo, quien está liderando las operaciones de FEMA en la isla.

El programa de Asistencia Individual de FEMA podría proporcionar cierta asistencia financiera para necesidades relacionadas con desastres tales como vehículos, cuidado de niños, gastos médicos o dentales, o gastos fúnebres, así como subvenciones para viviendas dañadas o inhabitables. FEMA también proporciona referidos a otras agencias que pueden ayudar.

“Agradecemos a FEMA por fijar nuevas fechas para solicitar la asistencia federal para las personas que sufrieron daños por los terremotos, más aún cuando a inicios de mayo los residentes de la zona sur sufrieron una nueva actividad sísmica”, dijo Ottmar Chávez, el director ejecutivo de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3, por sus siglas en inglés). “El

Gobierno de Puerto Rico continuará en coordinación para continuar trabajando con los esfuerzos de recuperación de los desastres activos en la Isla”.

Los sobrevivientes no deben esperar que la asistencia de FEMA restaure completamente sus hogares dañados por los terremotos. La asistencia puede incluir dinero para reparaciones esenciales del hogar, pérdida de propiedad personal, asistencia de alquiler y otras necesidades inmediatas relacionadas con desastres no cubiertas por el seguro.

Si descubrió más daños causado por los terremotos de los que creía, se le anima a solicitar.

La actividad sísmica en Puerto Rico comenzó el 28 de diciembre, seguida de un terremoto de magnitud 6.4 ocurrido el 7 de enero y una serie de réplicas que continúan sacudiendo principalmente la costa sur de la isla. Los terremotos más fuertes desde enero se sintieron el 2 de mayo, incluyendo uno de magnitud 5.4.

Treinta y tres municipios fueron aprobados para solicitar asistencia por desastre: **Adjuntas, Aguada, Añasco, Arecibo, Barceloneta, Cabo Rojo, Ciales, Coamo, Corozal, Guánica, Guayanilla, Hormigueros, Jayuya, Juana Díaz, Lajas, Lares, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Moca, Morovis, Naranjito, Orocovi, Peñuelas, Ponce, Sabana Grande, Salinas, San Germán, San Sebastián, Santa Isabel, Utuado, Villalba y Yauco.**

Hay varias maneras de solicitar:

- Llame a la **línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 (FEMA) o (TTY) 800-462-7585**. Pulse 2 para un operador que hable español. Las líneas están abiertas todos los días de 7 a.m. a 10 p.m.
- Visite www.DisasterAssistance.gov/es
- Descargue la aplicación móvil de FEMA. Seleccione **Recursos para desastres** y haga clic en **DisasterAssistance.gov/es**. Si tiene un dispositivo Apple: Envíe **APPLE** por mensaje de texto al **43362 (4FEMA)**. Para aquellos con un dispositivo Android: Envíe **ANDROID** por mensaje de texto al **43362 (4FEMA)**. Para obtener más información, visite: www.fema.gov/es/aplicacion.

Los sobrevivientes deben informar a FEMA si tienen una solicitud para un acomodo razonable. FEMA puede proporcionar intérpretes de lenguaje de señas e

información en formatos alternativos como Braille, versiones impresas con letra grande y versiones electrónicas.

Para obtener más información sobre la recuperación de Puerto Rico tras los terremotos, visite www.fema.gov/es/disaster/4473 y en Facebook: www.facebook.com/femapuertorico

###

La misión de FEMA es ayudar a la gente antes, durante y después de los desastres.

*La asistencia para la recuperación de desastres está disponible sin importar la raza, el color, la religión, la nacionalidad, el sexo, la edad, la discapacidad, el dominio del inglés o la situación económica. Si usted o alguien que usted conoce ha sido discriminado, llame gratis a FEMA al **800-621-FEMA (3362)** o 711 para el servicio de retransmisión de video. Hay operadores multilingües disponibles. (Oprima 2 para el español.) TTY llame al 800-462-7585.*

Síganos en:

www.facebook.com/femapuertorico

www.twitter.com/femaregion2